



Siendo las **10:00** horas del día **21 de Marzo de 2025**, en el municipio de **TEPATITLÁN DE MORELOS, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. Juan Antonio Rodríguez Cardenas** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Zona 3 Oriente**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Manuel Alejandro Vázquez Sánchez**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Grupo Urban 21, S. A. de C. V.**, representada por el C. **[REDACTED]** en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **6,648**, de fecha **12 de Marzo de 2021**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Pablo Alejandro Prado Medina**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el **Ing. [REDACTED]** en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-SMAFDR-OB-AD-0103-2025**, de fecha **19 de Febrero de 2025**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO. FRENTE 1.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Grupo Urban 21, S. A. de C. V.**

Contrato: **SIOP-E-SMAFDR-OB-AD-0103-2025**

Orden de Trabajo: **AD-0103-2025**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$648,750.24**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$648,750.24**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **25A07303**, por la cantidad de **\$64,875.02** expedida por la afianzadora **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 20 de Febrero de 2025	Fecha de término autorizada: 21 de Marzo de 2025
Fecha de inicio real: 20 de Febrero de 2025	Fecha de término real: 21 de Marzo de 2025

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMAFDR-OB-AD-0103-2025**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Grupo Urban 21, S. A. de C. V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	20 de Febrero de 2025	28 de Febrero de 2025	\$648,504.45
2 (DOS) finiquito	01 de Marzo de 2025	21 de Marzo de 2025	\$0.00
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$648,504.45
		Saldo por cancelar	\$245.79

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

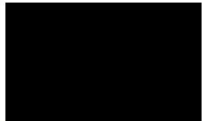
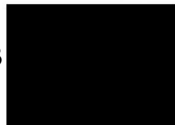
"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE TERAPIA INTENSIVA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, FRENTE 1.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido "**El Contratista**", quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **26A09636** emitida por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad "**Las Partes**" que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Grupo Urban 21, S. A. de C. V.
	 3
Arq. Juan Antonio Rodríguez Cardenas Director de Construcción Infraestructura Zona 3 Oriente	1  Representante Legal
	3 
Ing. Manuel Alejandro Vázquez Sánchez Residente de obra	Ing.  1 Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

